LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA
DE LA SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA
NIT 830.005.370-4

CERTIFICA

Que el señor, **GUSTAVO ALBERTO DELGADO BAUTISTA** identificado con número de Cédula **80.038.828** prestó sus servicios al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA LTDA – Canal TRECE, mediante el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 001-2015	05-Ene-2015	15-Abr-2015	Prestar su servicio como soporte del área de presupuesto y contabilidad.	$ 7.406.667

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Apoyo en la recepción, análisis, asignación de rubro de las solicitudes de Disponibilidad Presupuestal.
- Apoyo en la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Apoyo en la recepción, revisión de contratos para asignación de Registros presupuestales y expedición de Registros Presupuestales.
- Apoyo en la verificación de Obligaciones presupuestales a partir de las causaciones de facturas y cuentas de cobro de proveedores y contratistas.
- Apoyo en la conciliación de cuentas por pagar a cierre de cada vigencia con las áreas de Tesorería y Contabilidad.
- Apoyo en la generación del informe de cuentas por pagar presupuestalmente.
- Apoyo en la creación y mantenimiento permanente de la base de datos del sistema para proveedores y clientes.
- Apoyo en la revisión, parametrización y actualización del software de manera permanente en todos los procesos.
- Apoyo en la generación, revisión y transmisión de medios magnéticos nacionales.
- Apoyo en la generación, revisión y transmisión de medio magnéticos Distritales.
- Apoyo en la revisión, conciliación y depuración de cuentas de balance y de resultado para elaboración de Estados Financieros de forma trimestral.
- Apoyo en el archivo de la coordinación de presupuesto y contabilidad.
- Apoyo en la elaboración y trámite de documentos por el sistema Orfeo.

- Acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de octubre del año 2022.

Cordialmente,

YIVY KATHERINE GOMEZ PARDO

Firmado digitalmente por YIVY KATHERINE GOMEZ PARDO
Fecha: 2022.10.13 19:38:41 -05'00'

YIVY KATHERINE GÓMEZ PARDO
Directora Jurídica y Administrativa

Elaboró: Johana A Salcedo – Profesional de Talento Humano